



DECRETO N° 1926.

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123 de fecha 02.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°1635 de fecha 22.09.2017, de la DIDECO, que solicita el servicio de arriendo de camión tolva y retroexcavadora, para trabajos del proyecto construcción Parque Avda. Los Héroes; Bases Administrativas denominadas "ARRIENDO DE MAQUINARIAS", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita servicio de arriendo de camión tolva y retroexcavadora, para trabajos del proyecto construcción Parque Avda. Los Héroes, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ARRIENDO DE MAQUINARIAS", con un monto disponible de \$1.650.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quienes los subroguen o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplace).
7. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.348 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 OCT 2017 HORA 17:50
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]

